



**Informe sobre la Gestión Estratégica
Institucional en respuesta al Plan
Nacional sobre Drogas, Legitimación
de Capitales y Financiamiento al
Terrorismo**

Año, 2015

03 de Febrero, 2016

Tabla de Contenido

	Pág.
1. Presentación	1
2. Datos de la institución	1
3. Referencia legal	1
4. Resumen de la gestión institucional en respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo	4

Informe sobre la gestión estratégica institucional

- Año 2015-

1.- Presentación

En respuesta a la normativa vigente y a favor de la transparencia en la gestión institucional, en el presente documento el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) rinde cuentas sobre el quehacer institucional, interinstitucional e intersectorial en respuesta a los compromisos, en su momento pactados, en el marco del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017.

El presente documento adopta como norte las políticas de Estado a la fecha vigentes para el abordaje integral, sistémico y equilibrado del fenómeno de las drogas y delitos conexos; asimismo, evidencia el nivel de avance y cumplimiento de los programas y los proyectos estratégicos definidos para la operacionalización de dichas políticas.

El documento en mención se divide en cuatro apartados, a saber: a) Presentación; b) Datos de la institución; c) Referencia legal; y d) Resumen de la gestión institucional en respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013 - 2017.

Con la estructura de referencia, se espera que el lector constate la labor realizada por todos los actores institucionales responsables de enfrentar los problemas que del fenómeno de las drogas y delitos conexos se desprenden.

2.- Datos de la institución

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), fue creado mediante Ley Nº 8204 ***“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”***, como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental, para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y su patrimonio.

3.- Referencia legal

En primer término se enfatiza, que la rendición de cuentas y la emisión de informes en los cuales se refleja en nivel de avance y cumplimiento de objetivos y metas planificadas y programadas, se fundamenta en la Ley de Control Interno, así como, en aquellas directrices y normativa emitida por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Otro aspecto de relevancia jurídica, refiere a que las funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas están definidas en la norma que le da vida a esta entidad. Fue en enero de 2002, que la Asamblea Legislativa aprueba una reforma integral a la en aquél entonces vigente Ley de Psicotrópicos, surgiendo así la Ley Nº 8204 ***“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”***.

El Legislador, por medio de este cuerpo normativo, declara de especial interés público la protección de la salud como uno de los más acuciantes problemas de la sociedad costarricense que amenaza de modo directo la soberanía, la independencia política, la integridad territorial, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Asimismo, plantea la adopción de medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar o reprimir toda acción ilícita relacionada con las drogas y con otras actividades conexas.

Los cambios y medidas planteados en la Ley Nº 8204 no pueden ser interpretados como una “simple reforma a la antigua normativa”, esto, porque se convierten en la base para mejorar la respuesta del Estado al fenómeno de las drogas y cualquiera de sus manifestaciones.

La reforma señalada, obligó a replantear estratégicamente la acción institucional, ordenó en aquél entonces, jurídica y técnicamente, las competencias de aquellas organizaciones responsables de enfrentar los problemas sociales y económicos generados del fenómeno de las drogas, de las cuales es víctima la sociedad y, con una visión renovada e integral, contempló no sólo nuevas medidas de prevención y de represión, sino que integró en un solo órgano a aquellas instituciones que antes realizaban acciones en forma independiente, como lo eran el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas y el Centro Nacional de Prevención contra Drogas, así como, el Área de Precursores del Ministerio de Salud.

Para tal efecto, la Ley creó el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental, para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y su patrimonio.

El ICD como rector, cuenta con una estructura que permite el abordaje integral del fenómeno de las drogas en cada una de sus manifestaciones, que a su vez responde a la política de Estado formulada, misma dirigida a reducir la demanda de drogas, mejorar la atención de drogodependientes, controlar y fiscalizar la oferta de todas las sustancias ilícitas, combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, entre otros delitos graves.

La existencia de este nuevo ente y la posibilidad de que las acciones señaladas se fusionen con una visión integral ante la realidad nacional, acaba por derrumbar el antiguo paradigma que a la fecha se seguía en el país, creando uno nuevo, más efectivo y gerencial que impacta positivamente la formulación, implementación y resultados de las políticas que sobre la temática de drogas se formulan en el país.

Si bien es cierto la competencia del Instituto se encontraba claramente definida en el Artículo 99 de la Ley N° 8204, con la aprobación, el 05 de febrero de 2009, de la Ley N° 8719 *“Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo”* ésta es modificada ampliándose así su ámbito de competencia. Según reza este cuerpo normativo en su Artículo 99, el Instituto Costarricense sobre Drogas:

“...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias”.

Asimismo, y según indica el Artículo 100, el ICD *“...diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...”.*

Ahora bien, con la Ley N° 8204 *“Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”*, la Ley N° 8719 *“Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo”* y la Ley N° 8754 *“Ley Contra la Delincuencia Organizada”*, la competencia institucional se fortalece, además de posicionar con más fuerza en los ámbitos nacional e internacional al Instituto Costarricense sobre Drogas, lo que termina de materializar la razón de ser institucional, acercándose aún más a las necesidades que en materia de salud pública posee la sociedad costarricense, comprendiendo la salud pública como una filosofía social, como una práctica administrativa y una política de gobierno.

Finalmente se aclara, que por la amplitud y la complejidad de los temas relacionados con los drogas lícitas e ilícitas, los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas, los precursores y demás químicos esenciales, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, entre otros delitos graves, así como, las condiciones de uso lícito para actividades comerciales y sanitarias autorizadas de una gran mayoría de las drogas controladas, obliga a la aplicación supletoria de disposiciones legales presentes en una serie de leyes nacionales, cuando no existan las normas específicas correspondientes en la Ley N° 8204.

Es así como, por ejemplo, el Artículo 57 de la Ley N° 8204 indica que *“En todo lo no regulado de manera expresa en este título, deberá aplicarse supletoriamente la legislación penal y procesal penal. Sin embargo, al conocer el caso concreto, el juez deberá aplicar siempre las disposiciones y los principios del Código Penal”*.

4. Resumen de la gestión institucional en respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013 - 2017

A continuación, se presentan un conjunto de matrices que evidencian los resultados del período evaluado en relación a los compromisos formalizados en el instrumento de gestión institucional y de gestión política nacional denominado **“Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013 – 2017”**.

Plan Nacional sobre Drogas, Legitimización de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017.

Eje estratégico	Programa o proyecto	Objetivos	Metas	Resultado anual	% de cumplimiento	Justificación
2.6.1. Eje Estratégico de Reducción de la Oferta	Control del tráfico transfronterizo	Recolectar en una plantilla previamente diseñada, aquella información resultante de la labor realizada por la Policía de Fronteras en los puestos de Peñas Blancas y Paso Canoas, para incrementar la tasa de crecimiento de decomisos de cocaína en ambas fronteras.	A diciembre de 2015, se habrá recolectado información táctica y estratégica en una plantilla previamente diseñada.	A diciembre 2015 no se logró recolectar la información por no contar con la plantilla de referencia.	0%	Para cumplir con este compromiso se requería de una plantilla electrónica cuyo diseño no ha concluido. A la fecha, la Unidad de Informática del ICD está realizando las últimas pruebas a la citada plantilla electrónica con el fin de que sea utilizada en el futuro cercano.
		Sistematizar y analizar la información recolectada por la Policía de Fronteras, con el objetivo de incrementar la tasa de decomisos de cocaína para cada puesto fronterizo (Peñas Blancas y Paso Canoas).	Sistematización y análisis del 100% de la información recolectada en los puestos fronterizos de Peñas Blancas y Paso Canoas.	No se ha recolectado la información, por lo tanto no se ha sistematizado ni analizado.	0%	Al no contar con la citada plantilla, no se obtuvo el insumo (información) que debía ser sistematizado y analizado. El cumplimiento de este compromiso dependía de que la meta anterior se hubiese alcanzado a satisfacción, situación que no se dio.
		Difundir la información analizada a los actores decisores, tácticos y estratégicos, responsables de reprimir el tráfico ilícito de drogas, para incrementar la tasa de crecimiento de decomisos de cocaína en ambas fronteras.	Difusión del 100% de información analizada.	En el período no se difundió la información entre actores decisores, tácticos y estratégicos.	0%	El incumplimiento de las dos metas anteriores impidió avanzar en el cumplimiento de este objetivo.
	Dispositivo interinstitucional para la seguridad y prevención del delito, en la Vertiente del Caribe.	Recolectar información policial insumo para la realización de dispositivos interinstitucionales de seguridad y prevención del crimen en la Vertiente del Caribe, con la finalidad de asistir a los pobladores en la problemática de inseguridad y delito existente en la zona.	A diciembre se habrá recolectado información policial insumo para la realización de los dispositivos.	En el período se recolectó la información requerida.	100%	Durante el año se recolectó la información insumo necesaria para la realización de los dispositivos policiales que permitieron cumplir con el fin último de esta iniciativa.

	Planear las actividades interinstitucionales que permitirán ejecutar los dispositivos de seguridad en la Vertiente del Caribe, a fin de que los mismos se desarrollen exitosamente.	A diciembre se habrán planeado las actividades para la realización de los citados dispositivos.	En el período se planearon debidamente las actividades.	100%	La Oficina de Planes y Operaciones del Ministerio de Seguridad Pública fue la responsable de planear cada una de las actividades que a nivel interinstitucional e intersectorial permitirían ejecutar los dispositivos definidos.
	Ejecutar los dispositivos en la Vertiente del Caribe, para colaborar con la seguridad y prevención del delito en la zona.	A diciembre se habrán ejecutado al menos dos dispositivos policiales.	En el período se ejecutaron dos dispositivos policiales.	100%	La información recabada en el período y la labor de planificación y organización efectuada por la Oficina de Planes y Operaciones del Ministerio de Seguridad Pública, permitió cumplir a satisfacción con el objetivo y meta trazada. Durante el año 2015 se efectuaron dos dispositivos policiales en la Vertiente del Caribe.
Rescatando los espacios públicos en nuestras comunidades	Capturar información mediante actividades cívico policiales, para el rescate de espacios sanos y seguros.	A diciembre se habrá recopilado información mediante actividades cívico policiales en aquellas comunidades de alto riesgo previamente seleccionadas.	En el período se recopiló la información requerida.	100%	Durante el año 2015, el Ministerio de Seguridad Pública mediante Programas Preventivos recopiló información sensible en las comunidades de alto riesgo identificadas para éste proyecto, tal y como estaba previsto.
	Sistematizar y analizar la información obtenida en el campo, para el desarrollo de diversas actividades que permitan el rescate de espacios seguros.	A diciembre se habrá sistematizado y analizado información sensible en las comunidades identificadas.	En el período se sistematizó y analizó la información recolectada en el campo.	100%	Tal y como se programó, el Ministerio de Seguridad Pública sistematizó y analizó el 100% de los datos recolectados en el campo. Se aclara que en este año, el MSP decidió utilizar otros medios para la recolección de información, aparte de buzones informativos, como por ejemplo, visitas domiciliarias y comerciales. Para esto, hizo uso de un nuevo instrumento de recopilación de información. En los próximos meses, el ICD espera discutir con el MSP el instrumento en mención, con el fin de efectuarle algunos ajustes que faciliten la recolección de datos con mayor valor analítico.
	Trasladar a las autoridades competentes la información analizada, con el fin que sea utilizada para favorecer a las comunidades identificadas en el marco de esta iniciativa.	A diciembre se habrá trasladado a los actores correspondientes la información analizada.	En el período la información fue trasladada a actores decisores políticos tal y como estaba programado.	100%	En cumplimiento al compromiso adquirido, durante el año el 100% de la información analizada fue trasladada a los actores decisores políticos relacionados.

2.6.2. Eje Estratégico de Prevención del Tráfico y Delitos Conexos	Programa de Tratamiento en Supervisión Judicial en Costa Rica (PTDJ)	Integrar socialmente a los infractores de la Ley Penal dependientes de drogas, mediante sanciones alternativas, para el debido tratamiento y rehabilitación.	A diciembre se avanzará en el desarrollo de las distintas etapas de esta iniciativa.	A diciembre se avanzó según lo programado.	100%	<p>Durante el período se compiló y redactó el Protocolo de Atención para Usuarios del Programa de Tratamiento bajo Supervisión Judicial. Asimismo, se logró la graduación de doce usuarios inscritos en el Programa, esfuerzo coordinado con el Poder Judicial y el IAFA.</p> <p>Además de lo señalado, se gestionó la contratación de una ONG para la atención de aquellos casos que requieren internamiento residencial.</p> <p>A la fecha, se realizan las coordinaciones pertinentes en el nivel político y técnico, a fin de que esta iniciativa trascienda en el plano nacional de manera sostenida en el tiempo.</p> <p>Hasta este momento, de esta iniciativa se han beneficiado un total de 20 personas, de los cuales 6 se han graduado, 2 desertaron y el resto se mantiene en el proceso.</p>
	"Control informatizado, a través de gobierno digital de las etapas de compra, prescripción y despacho de los medicamentos estupefacientes y psicotrópicos"	Mejorar las actividades de control y los canales de comunicación con los actores sociales a nivel nacional, durante el ciclo de vida de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas y los medicamentos que las contienen, para prevenir su desvío hacia fines ilícitos, asegurar su adecuada Disponibilidad y facilitar su acceso a los pacientes que los requieren.	Desarrollo de un sistema informatizado para el control de las distintas etapas del ciclo de vida de los medicamentos estupefacientes y psicotrópicos.	Sistema desarrollado y validado por la Junta.	100%	<p>En el período, el sistema fue desarrollado por Gobierno Digital y validado por la JVDE.</p> <p>Aunado a esto, se redactó el Decreto que regula el sistema de receta digital y el seguimiento del ciclo de vida de los productos controlados. Asimismo, se concluyó la consulta pública efectuada para éste.</p> <p>Además de lo señalado, en el año 2015 se concluyó el desarrollo de la aplicación informática para la implementación del Sistema de Receta Digital de Psicotrópicos y Estupefacientes, y en reunión efectuada el 04 de junio de 2015 (convocada por la Vice-Ministra de Salud Dra. María Esther Anchía, en la que estuvieron presentes los Directores del ICD, el Asesor Legal, el Jefe de la UID, la Jefe de la UCFP, la Dra. Flory Saborío, secretaria suplente de la JVD y el Dr. Luis Fdo. Sancho, asesor de la JVD) se resaltó la necesidad de acordar con Gobierno Digital algunos costos y condiciones para los usuarios del Sistema (a la fecha se tiene pendiente una reunión con el Sr. Ministro para tomar una decisión sobre este asunto).</p>
			Implementación del sistema informatizado de receta digital.	5% de avance en la fase de implementación porque aún falta para la publicación del reglamento.	5%	<p>En el período, la JVDE informó sobre la realización de los trámites previos para la publicación del Reglamento de utilización y funcionamiento del Sistema Automatizado de Receta Digital, aspecto requerido para iniciar con el pilotaje de este Sistema.</p> <p>Se subraya que dicho pilotaje requiere de la participación de cierto número de usuarios y servirá para validar el mismo, así como, para probar su respuesta ante posibles fallos y eventualidades que podrían afectar su funcionamiento.</p> <p>A la fecha está pendiente la fase de prueba, o sea, ningún usuario ha sido incorporado a este ejercicio.</p>
"Revisión y Modificación del Reglamento General a la Ley 8204 e instrumentos técnicos"	Crear y/o actualizar los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios, para responder más eficientemente a los compromisos internacionales, aquellos relacionados al control y la fiscalización de las nuevas modalidades de desvío de precursores, químicos esenciales, máquinas controladas y procesos de producción ilegal.	A diciembre se habrán realizado esfuerzos dirigidos a la creación o actualización de instrumentos técnicos o jurídicos.	En el período se realizaron diversos esfuerzos para el cumplimiento del objetivo.	100%	<p>Los esfuerzos emprendidos en el período fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Identificación de los temas específicos que se deben modificar a nivel del reglamento para la plena operación de los sistemas informáticos (SISCYF y SISALEM) y para la corrección de algunas falencias que se han evidenciado en la aplicación práctica de la normativa que está vigente. 2-Coordinación con PROCOMER y con el Servicio Nacional de Aduanas, la actualización del Arancel de Aduanas para depurar la asignación de las notas técnicas de importación y exportación. 3- Coordinación con estudiantes y profesor de la UCR, para el inicio de un proyecto dirigido a revisar las partidas del arancel que tienen relación directa con la UCFP para poder precisar mejor aquellas que incluyan productos controlados y eliminar trámites que no competen a la Unidad. Se aclara que esta iniciativa se desarrolla en coordinación con Aduanas, PROCOMER y las instituciones relacionadas al control del comercio internacional (UCFP) 	

<p>"Uniendo esfuerzos en la prevención del desvío de sustancias y máquinas controladas hacia fines ilícitos"</p>	<p>Crear y/o actualizar los instrumentos jurídicos y técnicos requeridos para fortalecer la respuesta del país a las nuevas modalidades de desvío de precursores, químicos esenciales, máquinas controladas y procesos de producción ilegal a la fecha vigentes.</p>	<p>A diciembre se habrán efectuado acciones para la creación o actualización de herramientas técnicas y/o jurídicas.</p>	<p>En el período se efectuaron acciones encaminadas al cumplimiento del compromiso establecido.</p>	<p>100%</p>	<p>En el año 2015 se realizaron las siguientes acciones:</p> <p>1- Diseño del Borrador "Procedimiento de actuación conjunta para el control de mercancías en tránsito internacional". En éste participaron el Servicio Nacional de Aduanas, la Policía de Control Fiscal y la UCFP. En este documento se incorporó el procedimiento para la atención de hallazgos irregulares o ilegales. A la fecha, el borrador de referencia lo está revisando la Unidad de Asesoría Legal y la URA. En una siguiente etapa dicho documento se estaría socializando con otras entidades.</p> <p>2- Ejecución de un taller sobre precursores químicos y drogas sintéticas a 29 fiscales de las distintas zonas del país.</p> <p>3- Coordinación con la CICAD OEA para el desarrollo de un Taller sobre Tráfico Ilícito de Drogas por Internet. En éste participaron la Oficina de Delitos Informáticos del OIJ, un funcionario de la Unidad de Informática del ICD y funcionarios de 19 entidades que forman parte de la Comisión Nacional Contra Productos Falsificados.</p> <p>4- Se concretó la implementación de vigencia de año natural para las licencias de manejo de precursores, a fin de tener mayor facilidad en la comparación de datos, emisión de informes y, para el mejor funcionamiento del SISALEM que requiere esta base uniforme de comparación.</p>
<p>"Control integral del manejo del uso del fentanilo"</p>	<p>Actualizar la regulación existente, para lograr un control integral del manejo y del uso del fentanilo.</p>	<p>A diciembre se habrá publicado el nuevo Reglamento en La Gaceta.</p>	<p>A la fecha, el Reglamento está en la Dirección de Asuntos Jurídicos para su posterior publicación.</p>	<p>50%</p>	<p>Con el fin de cumplir con el compromiso adquirido, la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes, incorporó modificaciones al Reglamento mismas que deberán considerarse a la hora de usar el fentanilo para brindar cuidados paliativos, luego de analizar el tema con especialistas en esta área.</p> <p>Posteriormente, se procedió al envío a consulta pública, se realizaron los ajustes pertinentes a partir de las propuestas/comentarios recibidos y finalmente se remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su publicación, en donde se encuentra a la fecha.</p>
		<p>A diciembre se habrá divulgado entre el personal sanitario las nuevas regulaciones e instrumentos establecidos en el Reglamento.</p>	<p>El cumplimiento de esta meta depende del logro de la anterior, de ahí que no se logró cumplir tal y como estaba proyectada.</p>	<p>0%</p>	<p>Ya que la modificación al citado Reglamento sigue pendiente, se aplaza para el año 2016 el cumplimiento de esta meta.</p>
<p>"Estrechando y promoviendo la cooperación de los usuarios de productos controlados"</p>	<p>Implementar el SISALEM con el apoyo del sector empresarial, para un control más estricto y confiable del comercio interno e internacional, así como, del uso de los precursores, químicos esenciales y máquinas controladas.</p>	<p>A diciembre se habrá avanzado en la implementación del SISALEM.</p>	<p>A diciembre 335 empresas (48%) están conectadas al SISALEM.</p>	<p>48%</p>	<p>En el período un 48% (335) del total de empresas (698) se conectaron al SISALEM.</p> <p>Como esfuerzo adicional sobresale la capacitación a trabajadores de 425 empresas, para la correcta operación del Sistema. Como resultado de esto, se espera que en el futuro cercano 90 nuevas empresas reporten vía Sistema, o sea, generen insumos para el control y la fiscalización de sustancias precursoras.</p> <p>Se aclara que la meta incluye a aquellas empresas regulares que requieren licencia para la adquisición de precursores, ya sea por importación o compra local.</p>

	<p>“Fortaleciendo la inspección y la auditoría: factores protectores al servicio de los usuarios”</p>	<p>Definir y emprender diversas acciones para el fortalecimiento de las labores de inspección y auditoría dirigidas a empresas usuarias de sustancias, productos y equipos controlados.</p>	<p>A diciembre se habrán efectuado actividades encaminadas al fortalecimiento de la inspección y el auditoría realizado a empresas usuarias.</p>	<p>En el período se efectuaron un total de 04 actividades.</p>	<p>100%</p>	<p>En el año se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <p>1- Coordinación sostenida vía skype con el ingeniero en sistemas del CONSEP para realizar algunos ajustes, tanto en el SISCYF, para la alimentación de la información de las empresas nacionales usuarias de precursores, como para que las empresas puedan reportar por medio del SISALEM.</p> <p>2- Desarrollo de 21 capacitaciones a empresas usuarias de precursores para el correcto uso del SISALEM, esfuerzo que tuvo una cobertura de 559 personas, entre personal a cargo de los reportes y funcionarios del área de tecnologías de información, entre otros.</p> <p>3- Inicio del análisis de datos por medio del SISALEM, insumo para la definición de inspecciones prioritarias y la verificación de inconsistencias reflejadas en el sistema.</p> <p>4- Desarrollo de una charla en la que participaron 40 personas representantes de agencias aduanales y empresas importadoras de precursores, bajo el auspicio de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER). Este esfuerzo procuró la sensibilización respecto a la importancia del control de precursores. A los participantes se les hizo ver los errores más frecuentes que se cometen y que son motivo de devolución de trámites, sean de importación o exportación, así como, los mecanismos disponibles para realizar consultas, para la atención expedita de trámites urgentes, entre otros temas de interés para este público. Paralelo a esto, se evidenciaron las mejores prácticas de control, almacenamiento, registro, entre otros, elementos todos de gran importancia para que las empresas no incurran en errores que les pueden acarrear responsabilidades administrativas e incluso penales.</p>
	<p>“Profesionales con mejor conocimiento en la normativa de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes”.</p>	<p>Dar a conocer la reglamentación en cuanto al acto de prescripción y despacho de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, así como, sensibilizar a los profesionales sobre las necesidades especiales de los pacientes que requieren este tipo de medicamentos, para que no limiten la prescripción a quienes los requieren.</p>	<p>A diciembre se habrán realizado 10 acciones formativas.</p>	<p>En el año se capacitaron a un total de 1116 profesionales (745 médicos y 371 farmacéuticos).</p>	<p>100%</p>	<p>En el período se cumplió con la meta tal y como estaba proyectada. Se realizaron 10 actividades de capacitación: 04 de ellas en el Colegio de Médicos para un total de 745 profesionales capacitados y 06 de ellas en el Colegio de Farmacéuticos, esfuerzo que permitió la formación de un total de 371 profesionales.</p>
<p>2.6.3. Eje Estratégico de Prevención del Consumo y Tratamiento</p>	<p>Agentes policiales preventivos (APP)</p>	<p>Profesionalizar a los cuerpos policiales del país en temas relacionados al fenómeno de las drogas, con el fin de que se constituyan en facilitadores de los procesos que lo abordan.</p>	<p>Capacitación de 10 agentes policiales en 2015 y 60 agentes policiales en 2016 y 2017.</p>	<p>En el período la meta se sobrepasó.</p>	<p>600%</p>	<p>En el período se sobrepasó la meta en un 600% ya que en lugar de capacitarse 10 agentes policiales se formaron 60.</p>

Centros Educativos de frente a la prevención del delito de drogas (CEPREDE)	Crear una Comisión Interinstitucional y diseñar un Plan de Acción para la adecuada implementación de esta iniciativa.	A diciembre se habrá conformado la Comisión Interinstitucional y se habrá diseñado el Plan de Acción.	En el período se cumplió con la expectativa planteada.	100%	En el período, la Comisión fue conformada y el Plan de Acción fue diseñado y enviado por la Viceministra Académica del MEP a todas las regiones educativas del país, mediante Directriz Institucional.
		A diciembre se habrán implementado en el espacio educativo un conjunto de actividades extracurriculares.	Durante el año se avanzó en el cumplimiento de lo programado.	50%	En el marco del proyecto "Mi cole me pertenece" se planeó una acción de capacitación y se dotó de equipo a los colegios de CEPREDE, con el fin de implementar la iniciativa de Robótica, misma que se coordina con la Escuela de Informática de la UNA.
		Realización de un diagnóstico sobre la situación de tráfico de drogas en los Centros Educativos en el nivel nacional (Preparémonos para actuar)	En el año se cumplió con lo programado.	100%	El diagnóstico efectuado permitió determinar la percepción del estudiante, docente y personal administrativo sobre el tráfico de drogas dentro del Centro Educativo y la comunidad donde se ubica el mismo.
	Establecer un convenio de colaboración con la Escuela de Informática de la Universidad Nacional, con el fin de ejecutar acciones dirigidas a prevenir conductas de riesgo en estudiantes.	A diciembre de 2015 se habrá firmado el convenio de colaboración entre el ICD y FUNDAUNA.	En el período se cumplió con la meta tal y como estaba proyectada.	100%	El convenio se firmó en el mes de noviembre de 2015.
	Fortalecer las capacidades de los Centros Educativos del país, para prevenir el delito de tráfico ilícito de drogas.	Capacitación a 500 docentes de Centros Educativos del país.	En el período la meta sobrepasó la expectativa institucional.	128%	En el período se capacitaron un total de 642 docentes, lo que permitió sobrepasar la expectativa institucional.
		Capacitación a 06 Direcciones Regionales del MEP.	En el período la meta sobrepasó la expectativa institucional.	117%	Durante el período se capacitaron un total de 07 Direcciones Regional, lo que permitió sobrepasar la expectativa institucional.
	Sensibilizar a los padres, madres y cuidadores responsables de brindar atención a la población infanto juvenil, con el fin de que se constituyan en un factor de protección ante la violencia y la droga.	Diseño y divulgación de una campaña de sensibilización dirigida a la población adulta del país, para que se constituyan en una factor de protección contra la violencia y droga.	En el año se cumplió en tiempo y forma con lo programado.	100%	En el período se efectuaron varias actividades, a saber: a) diseño de propuesta de campaña; b) consecución de recursos financieros; c) consecución de mecanismo jurídico para el respaldo de esta iniciativa; d) contratación de la agencia publicitaria; e) definición del concepto; y f) lanzamiento de la campaña "Nunca es tarde: 5 minutos".

Prevención a la población adulta mediante intervenciones específicas (PRECID) UCR	Promover el desarrollo de procesos de investigación concernientes a la temática del consumo de drogas lícitas e ilícitas en jóvenes universitarios, para la elaboración de estrategias de prevención, detección y consejería junto con instancias intra universitarias y extra universitarias.	Realización de dos investigaciones (1. Cigarrillo electrónico y terapia breve y 2. Uso de la marihuana para el manejo del estrés, enfermedad crónica y consumo de drogas), según género y región, durante el periodo 2014-2017.	Se avanzó en la realización de las dos investigaciones programadas.	30%	Durante el período se avanzó en el desarrollo de las dos investigaciones programadas. El esfuerzo realizado desde un inicio no pudo concluir ya que la Comisión Científica de la UCR, misma responsable de esta labor, detiene hasta nuevo aviso toda investigación que involucre a seres humanos. A la fecha, se está a la espera de poder continuar con el trabajo iniciado.
	Promover el empoderamiento de los y las jóvenes universitarios, para prevenir el uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas y la reducción del daño a través de la divulgación.	Diseño y divulgación de una campaña de información sobre la prevención de las drogas en los estudiantes de la UCR.	En el período se avanzó en el cumplimiento de este compromiso.	50%	En el período se avanzó en un 50% en esta iniciativa. Si bien la campaña de información fue diseñada, a la fecha queda pendiente su divulgación. El citado atraso se debió a: 1) aspectos relacionados con el sector universitario; y 2) la tramitación del visto bueno que debía girar el IAFA.
	Propiciar mediante la consejería una alternativa individual y grupal de los y las estudiantes universitarios con el fin de intervenir en el consumo problemático de drogas lícitas e ilícitas.	Atención del 100% de las solicitudes de consejerías, sean individuales o grupales de estudiantes de la UCR.	Se atendieron el total de solicitudes que efectuaron los estudiantes de la UCR.	100%	Durante el período se atendió el 100% de las solicitudes que ingresaron a dos clínicas de cesación de fumado, lo que implicó el otorgamiento de 15 consejerías individuales.
PROCCER - Proyecto de certificación	Definir los criterios técnicos para la certificación y recertificación del recurso humano, para agilizar este proceso, así como, mejorar la calidad del mismo.	A diciembre de 2015 se habrán definido los criterios y los procedimientos técnicos necesarios.	En el período se avanzó en el cumplimiento de esta meta.	80%	A la fecha, se cuenta con un Manual de Criterios y Procedimientos para el Proceso de Certificación y Recertificación. Queda pendiente la publicación de este instrumento, aspecto indispensable para empezar con la certificación y recertificación del recurso humano encargado de ofrecer atención a personas dependientes de drogas.
PROCCER - Proyecto de consejería	Ejecución del programa de capacitación, según lo ejes temáticos incluidos en la currícula y los niveles de complejidad, para empoderar cognitivamente a quienes trabajan en la atención a personas usuarias de drogas.	A diciembre de 2015 se habrá ejecutado el programa de capacitación a partir de la currícula definida	El programa se ejecutó de acuerdo a lo planeado.	100%	En el período el programa se ejecutó tal y como estaba planeado. Se dio la apertura del primer nivel y se contó con la participación de un total de 30 profesionales.

		Monitorear y evaluar el Programa de Capacitación y Formación de Consejeros, para aprender a partir de la experiencia obtenida.	Elaboración y presentación de 02 informes de monitoreo y 01 de evaluación.	Dos informes de monitoreo y 01 de evaluación elaborados y presentados.	100%	En el período se cumplió con la elaboración y la presentación de los informes (monitoreo y evaluación) tal y como estaba previsto.
2.6.4. Eje Estratégico de Prevención, Control y Represión de la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.	Comisión Técnica Interinstitucional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo.	Conformar una Comisión Técnica Interinstitucional para el estudio de casos específicos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.	A diciembre se habrá constituido la Comisión de referencia (CILAFIT).	En el año se constituyó la Comisión de referencia.	100%	Si bien es cierto en el período se cumplió con la conformación de la Comisión, su competencia varió según el Decreto Ejecutivo N°38829. Por decisión de los jefes del ICD, a la fecha dicha Comisión forma parte de la estructura que a partir de julio de 2015 es responsable de operacionalizar la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, todo en acatamiento al Decreto Ejecutivo N°38829-MP.
	Mejora del control del transporte transfronterizo de dinero y títulos valores	Elaborar, aprobar y divulgar dos Protocolos de Actuación para controlar mejor el transporte terrestre, aéreo, marítimo y de correos postales, de acuerdo al Artículo 35 de la Ley N° 8204.	Elaboración, aprobación y divulgación de dos Protocolos que regulen el transporte aéreo y terrestre.	En el período se cumplió con la meta, tal y como estaba proyectada.	90%	<p>En el período, y en concordancia a la labor que se ha venido desarrollando en el marco de la iniciativa "Hacia un mejor Control Transporte Transfronterizo de Dinero", durante este año, se procedió a la divulgación de los Protocolos de Actuación que fueron diseñados y aprobados en años anteriores (2013 y 2014). Dichos instrumentos de gestión fueron debidamente difundidos a todas las instancias que participaron en su elaboración, con el propósito de que fuesen asumidos e incorporados en los procedimientos internos de cada institución.</p> <p>Sumado a esto, en el período, el ICD coordinó reuniones periódicas con las autoridades del principal aeropuerto del país, así como con la Fiscalía, esfuerzo que permitió tratar y buscar soluciones a problemas relacionados con la seguridad del aeropuerto, así como, con la seguridad nacional.</p> <p>Las reuniones de referencia permitieron formular nuevas iniciativas (proyectos) relacionadas al tema, mismas que en el año se fueron incorporando en el Plan de Acción de la citada Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo,</p> <p>Uno de los logros obtenidos con la implementación de estos Protocolos refiere a que la información de inteligencia o casos concretos que se generan en el aeropuerto, hoy día es compartida entre las autoridades del aeropuerto facultadas para tal efecto. Por su parte, el ICD comparte periódicamente la información procedente del análisis y las estadísticas de las declaraciones (Artículo 35) con las autoridades judiciales y de inteligencia, para su conocimiento y futura actuación. Lo anterior, generó durante este año que algunas autoridades iniciaran un seguimiento intensificado de algunos casos, con la participación de la Fiscalía.</p> <p>Aunado a esto, en el período el país participó activamente en los Ejercicios de control intensificado transfronterizo, mismos coordinados por GAFILAT dos veces al año. Esta participación le exige al ICD (UIF) en su rol de coordinador nacional, que organice con todas las autoridades de los diferentes puestos fronterizos y aeropuertos el desarrollo de operativos especiales.</p>

Modelo de Gestión Basado en Riesgo a nivel país	Elaborar y divulgar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, para enfrentar de manera más eficaz estos delitos.	A diciembre de 2015 se habrá diseñado y divulgado la citada estrategia.	Durante el periodo la estrategia fue diseñada y divulgada tal y como estaba programado.	100%	<p>Con el fin de cumplir con este compromiso, durante el período se realizaron las siguientes acciones:</p> <p>En enero se envió la plantilla enriquecida con los aportes de diversos actores institucionales para conocimiento, revisión e incorporación por parte del FMI.</p> <p>En febrero se recibió y trabajó con la última misión del FMI que llegó al país. Esta visita sirvió para revisar objetivos, acciones, responsables y plazos con las distintas entidades involucradas en la Estrategia. Aunado a esto, el FMI trabajó con la UIF en el documento final incorporando acotaciones enviadas por los diferentes actores que así lo hicieron, además de lo comentado en reuniones sostenidas previamente con diversos jerarcas.</p> <p>De febrero a junio la UIF y el FMI trabajó en la elaboración del documento final de la Estrategia con su respectivo Plan de Ejecución. A mediados de junio se cuenta con una versión final de la Estrategia, misma que es remitida al FMI para su conocimiento, lectura y revisión.</p> <p>Se subraya que durante todo el período el ICD (UIF) mantuvo una comunicación fluida por correo electrónico con los representantes del FMI, lo que permitió que la Estrategia se diseñara de manera continua y sin contratiempos.</p> <p>Finalmente, en julio de 2015 se oficializó y divulgó (Resumen Ejecutivo) la Estrategia, y por ende, el nuevo Modelo de Gestión Basado en Riesgo del país.</p>
Programa Nacional de Capacitación Técnica y Formación Profesional (Capítulo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo)	Diseñar un Programa de Capacitación Técnica y Formación Profesional en Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, para otorgar las herramientas cognitivas necesarias a los actores operadores de este Eje Estratégico.	A diciembre se habrá diseñado un Programa de Capacitación.	La meta no se cumplió tal y como se había proyectado.	0%	<p>En el período, y después de efectuar una revisión exhaustiva del contenido del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, junto con la Sra. Karen Segura, Encargada de la Unidad de Planificación Institucional del ICD, se consideró necesario trasladar esta iniciativa al Sub Eje Gestión del Conocimiento, Eje Transversal de Fortalecimiento Interinstitucional, del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013 - 2017.</p> <p>Para proceder conforme se recomendó utilizar el siguiente objetivo: "<i>Diseñar y ejecutar interinstitucionalmente un programa de capacitación técnica y formación profesional para jueces y fiscales de la República, con el fin de afectar positivamente el comportamiento de la Tasa de crecimiento de condenas por tráfico ilícito de drogas y legitimación de capitales</i>". Lo señalado se formalizó mediante Oficio O-UIF-448-2014.</p>